INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÁLAGA

Edicto

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27 de noviembre de 1992), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, figurando número del acta, nombre del/los sujeto/s interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	CIF	MUNICIPIO	SANCIÓN
I292012000235178	DE AQUI A LA VEJEZ W.F., SL EN CONSTITUCION - URBANIZACION LAS LOMAS MARBELLA CLUB RES.CASCADA 4 , 3.º PTA. B MARBELLA	B93086858	MARBELLA	3.126,00
I292012000263268	DK-FORTUNA MARKETING, SL - URBANIZACION LAS BUGANVILLAS. C.CIAL BAHIA PRINCIPE OFICINA G, MIJAS (MÁLAGA)	B93068195	MIJAS	10.001,00
I292012000265894	SANTIAGO SILVA, FRANCISCO DANIE – C/ CORTIJO DE ECHARTE 33, PISO 1 PTA. A MALAGA	44594874J	MÁLAGA	SANCIÓN NO PECUNIARIA
I292013000004377	IZQUIERDO CHAVERO, ENRIQUE JAVIER - AVENIDA PICOS EUROPA APT. LUNA BLANCA GOLF 7 , 1.º D ESTEPONA	30482497E	ESTEPONA	6.251,00
I292013000006704	GRUPO ARTESPI, SL - CALLE PACIFICO 38 MALAGA	B91929216	MÁLAGA	3.126,00
I292013000006805	GRUPO ARTESPI, SL - CALLE PACIFICO 38 MALAGA	B91929216	MÁLAGA	14.230,36
I292013000007714	TECNICA DE OBRAS Y CANALIZACIONES MALAGA, SL - CALLE ZEUS. CONJUNTO CARONTE 20 , PUERTA B MIJAS	B93121960	MIJAS	6.252,00
I292013000009431	GIN PASTOR, SL - CALLE SANCHEZ PASTOR 4 MALAGA	B93206035	MÁLAGA	3.126,00
I292013000016101	RESTAURANTE MICHAELI Y HASAN, SL - CALLE DE LAS MERCEDES 18 TORREMOLINOS	B93215879	TORREMOLINOS	3.126,00
I292013000016303	FERDIAN, SLL - URBANIZACION EL DUQUE,ED.PADRE PIO 10 , PISO 2 MANILVA	B92532795	MANILVA	3.126,00
I292013000016606	UNIVER ATLAS, SL - AVENIDA MIRAFLORES DE LOS ANGELES 5 , PISO 5 PUERTA 3 MALAGA	B92934306	MÁLAGA	16.744,00
I292013000021151	M.GONZALEZ ROMERO;R.M.ZABALGOITIA ELIAS, S.I. - AVENIDA PALMA DE MALLORCA 00015 TORREMOLINOS	G29548005	TORREMOLINOS	6.251,00

De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	CIF	MUNICIPIO	SANCIÓN
I292012000225377	BINGOS CORDOBA SUR, SL - CALLE GAUCIN, 1 MALAGA	B14491641	MÁLAGA	626,00
I292012000257612	LOGISTICA DISVAL, SA - CALLE MILA I FONTANALS, 11 SABADELL	A62480835	SABADEL	626,00
I292013000005185	AMRHABI ---, NABIL - CALLE OBISPO VICENTE LAMADRID, 1, PISO 2.º, MALAGA	X1967272J	MÁLAGA	2.000,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, plaza de Babel, 2 29006 - Málaga.

11 de marzo de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alfonso Conejo Heredia.

3825/13

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Código convenio: 29100101012012.

Visto el texto del acuerdo por el que se aprubeba las tablas salariales para el año 2013 del I Convenio Colectivo del Mantenimiento y Limpieza de Playas de Benalmádena, recibido en REGCON con fecha 27 de febrero de 2013 código de convenio número 29100101012012, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Territorial, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original de las tablas salariales para el año 2013, del I Convenio Colectivo del Mantenimiento y Limpieza de Playas de Benalmádena, en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Territorial.

3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En Benalmádena, siendo las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2013, se reúnen de una parte el Comité de Empresa, representantes de los trabajadores/ras que prestan sus servicios en el centro de trabajo del Servicio de Limpieza de Playas del término municipal del Benalmádena y de otra, la representación legal de la empresa actual concesionaria del servicio del mencionado centro de trabajo.

Abierta la sesión, ambas partes, como inicio de lo que se va a tratar se reconocen mutua y recíprocamente como interlocutores válidos para el objeto previsto para esta reunión que es dar cumplimiento a la disposición adicional incremento salarial para el cuarto año de vigencia (1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2013).

Primero. Una vez constatado por INE que el IPC Real habido al 31 de diciembre de 2012 es de 2,9%, se procede a aplicar la revisión recogida en la Disposición Adicional, quedando las nuevas tablas definidas en el anexo I.

Segundo. La actualización y atrasos del Incremento del cuarto año de vigencia se realizará como fecha límite antes del 31 de mayo de 2013, sin necesidad de la publicación de las actas correspondientes en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Tabla salarial I Convenio Colectivo Playas, GSC Benalmádena año 2013

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	PLUS VESTUARIO	P. P. PAGAS	TOTAL
CONDUCTOR	864,45	77,57	87,79	10,66	144,07	1.184,54
PEÓN	837,90	77,57	87,79	10,66	139,65	1.153,57

3815/13

Código convenio: 29001405011982.

Visto el texto del acuerdo por el que se aprueba las tablas salariales provisionales para el año 2013 del Convenio de Transportes de Mercancías por Carretera, Despachos Centrales y Auxiliares de la provincia de Málaga, recibido en REGCON con fecha 22 de febrero de 2013, código de convenio número 29001405011982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Territorial acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original de las tablas salariales para el año 2013 del Convenio de Transportes de Mercancías por Carretera, Despachos Centrales y Auxiliares de la provincia de Málaga, en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Territorial.

3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

TABLAS PROVISIONALES 2013 (DEFINITIVAS 2012 + 0,5%)

CATEGORÍAS	SALARIO BASE DIARIO	PLUS ASISTENCIA	SALARIO BASE MENSUAL	SOLO EXTRAS	PLUS PRESENCIA HORAS EXTRA	PLUS TRANSPORTE	SALARIO ANUAL
GRUPO I							
PERSONAL SUPERIOR Y TECNICOS							
GRUPO A							
JEFE DE SERVICIOS		4,55 €	1.423,55 €	145,29 €	47,01 €	100,25 €	23.670,43 €
INSPECTOR PRINCIPAL		4,55 €	1.282,89 €	145,29 €	12,29 €	100,25 €	21.560,50 €
GRUPO B							
INGENIEROS Y LICENCIADOS		4,55 €	1.307,63 €	145,29 €	12,64 €	100,25 €	21.931,64 €
INGENIEROS TÉCNICOS Y AUXILIARES TITULADOS		4,55 €	1.073,19 €	145,29 €	10,33 €	100,25 €	18.415,09 €
GRUPO II							
PERSONAL ADMINISTRATIVO		0,00 €					
JEFE DE SECCION		4,55 €	1.117,11 €	145,29 €	10,74 €	100,25 €	19.073,92 €
JEFE DE NEGOCIADO		4,55 €	1.066,55 €	145,29 €	10,59 €	100,25 €	18.315,42 €
OFICIAL DE PRIMERA		4,55 €	1.025,72 €	145,29 €	9,78 €	100,25 €	17.703,06 €
OFICIAL DE SEGUNDA		4,55 €	949,69 €	145,29 €	9,10 €	100,25 €	16.562,57 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29,83 €	4,55 €		145,29 €	8,60 €	100,25 €	15.889,02 €
APRENDIZ 16 Y 17 AÑOS		4,55 €	553,20 €	145,29 €	5,31 €	100,25 €	10.615,23 €